

Panorama Comercio Exterior 2025

18 de febrero de 2025

Autores: Francisco de Rosenzweig, Carlos Véjar, Karen Luna, Alberto Castillo

Temas de interés en materia de comercio exterior para 2025.

A solo un mes de haber iniciado el año, el comercio exterior ha ocupado los encabezados mediáticos internacionales y de manera preponderante los de México, principalmente por las declaraciones y acciones del presidente de los Estados Unidos Donald Trump bajo la política de “America First”¹, quien no sólo ha utilizado temas arancelarios para gestionar acciones en materia de seguridad nacional, retomando cuestiones que habían sido resueltas satisfactoriamente entre los socios del TMEC (por ejemplo los aranceles en sector acero y aluminio), y adelantando la revisión/renegociación del Tratado prevista originalmente para el 2026, sino que además continúa anunciando medidas que cuestionan los fundamentos del sistema de libre comercio bajo la OMC (por ejemplo la idea de un balance arancelario bilateral, contrario al principio de nación más favorecida).

Por otra parte, el comercio internacional continúa siendo la principal fuente del crecimiento económico mexicano, aún y cuando todavía no se haya visto concretado el anunciado beneficio que traería para México el denominado “nearshoring”. Nuestra relación comercial con los Estados Unidos ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años². Junto con nuestros socios comerciales, hemos trabajado de manera coordinada para mitigar los efectos de diversas disrupciones en las cadenas de valor, como la pandemia de COVID-19, el bloqueo del Canal de Suez, los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania, y la escasez de microprocesadores, entre otros eventos que han afectado significativamente las cadenas de suministro.

Sin embargo, es importante reconocer que, a pesar de estos esfuerzos, las cadenas de suministro globales siguen siendo vulnerables³. Además, continúa un incremento en medidas proteccionistas a nivel mundial, reflejando una tendencia hacia el proteccionismo que ha influido en las dinámicas comerciales internacionales⁴. Todo anuncia que el 2025 continuará siendo un año turbulento para el comercio internacional por lo que conocer con antelación y detalle cualquier acción de gobierno que tenga impacto sobre los operadores del comercio será de suma importancia. Por lo anterior, a continuación, explicaremos el panorama del comercio exterior para este 2025, desde una perspectiva nacional e internacional.

1. Panorama Internacional

- **Potencial alza de aranceles por E.U.A.**

Recientemente México logró sortear un incremento arancelario del 25% a sus exportaciones hacia los Estados Unidos. Sin embargo, el riesgo continuara vigente hasta en tanto Estados Unidos no logre convencerse de avances

¹ Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/america-first-trade-policy/>

² Escucha el audio del Podcast de White & Case: [The future of trade between the US and Latin America](#)

³ Por ejemplo, en octubre de 2024, una anunciada huelga de estibadores en las costas este y del Golfo de Estados Unidos destacó la fragilidad persistente en el comercio marítimo: [A historic strike is underway at U.S. ports — and the impact on global supply chains could be huge](#)

⁴ La Directora General de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala, informó que, hasta octubre de 2024, los Miembros de la OMC implementaron 169 nuevas medidas restrictivas al comercio, afectando un valor estimado de USD 887.700 millones, un incremento significativo respecto a los USD 337.100 millones del año anterior. Paralelamente, se adoptaron medidas de facilitación comercial valoradas en USD 1,44 billones, superando los USD 977.200 millones del período anterior. No obstante, Okonjo-Iweala advirtió sobre el aumento de las medidas restrictivas al comercio. [Informe de la OMC](#)

para su seguridad nacional con respecto a la inmigración ilegal y el tráfico de drogas. Cuestión que será revisada de manera periódica y bilateral durante el 2025⁵ lo que sin duda generará un cierto grado de incertidumbre hasta en tanto no sean retiradas estas medidas.

Por otra parte, Estados Unidos también anunció aranceles para el Acero y Aluminio a partir del 12 de marzo próximo, que afectarían a México pese a haber logrado acuerdos previos que exceptuaron sus exportaciones de los incrementos arancelarios⁶.

Tomando como base estos antecedentes, no se puede descartar que a lo largo del 2025 Estados Unidos continúe adoptando medidas que busquen incrementar los aranceles a productos mexicanos, lo que de no logarse acuerdos bilaterales que los suspendan, orillaría a México a responder con incrementos arancelarios a productos estadounidenses. Sin embargo, no puede descartarse que en la medida en que México y Estados Unidos logren sortear lo antes posible de manera bilateral las preocupaciones estadounidenses, la relación comercial entre ambos podría consolidarse aún más respecto al resto del mundo, particularmente frente a otras regiones encabezadas por China.

- **Inicio anticipado de la renegociación del T-MEC**

Con la publicación de la política "América First" el 20 de enero Estados Unidos dio inicio al proceso consultivo que originalmente tenía previsto llevar a cabo hasta el mes de [Octubre del 2025](#)⁷. Esto adelanta los trabajos que México debería llevar a cabo, tanto para conocer los resultados de las consultas en los Estados Unidos, como para realizar sus propias consultas, hasta llegar al proceso formal de revisión de aquellos temas que serán parte de las discusiones trilaterales en junio del 2026.

- **Integración comercial internacional**

En 2025, México enfrenta desafíos significativos en su integración comercial existente con los Estados Unidos, en tanto que ha fijado como parte de su política la sustitución de importaciones, particularmente de países asiáticos⁸, y por otra parte, se esperaría que finalmente concluyan las formalidades para la entrada en vigor del Acuerdo con la UE⁹, aunque la presidenta Claudia Sheinbaum fue enfática en que el tratado no contemplaría obligaciones en el sector energético¹⁰.

- **Situación del nearshoring**

El "Plan México" también contempla la relocalización de empresas mediante beneficios fiscales¹¹ y apoyos para inversiones tecnológicas y de infraestructura, buscando fortalecer las cadenas de suministro regionales. Así mismo se contempla la continuidad de los trabajos del Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización ([CADERR](#)), por lo que se supondría que a través del mismo se dará seguimiento a los proyectos y objetivos señalados en el Plan México.

Probablemente el sector que pudiera verse con mayor actividad en cuestiones de relocalización sería el relacionado con las operaciones de Ensamblaje, Prueba y Empaque (ATP por sus siglas en inglés: Assembly,

⁵ Ver alerta de White & Case: [Policy Watch: Status of US 25% Tariffs on Mexican Imports](#)

⁶ Ver alerta de White & Case: [President Trump Expands Steel and Aluminum Tariffs to All Countries; Effective March 12, 2025](#)

⁷ Ver [America First Trade Policy](#): "El Representante Comercial de los Estados Unidos iniciará el proceso de consulta pública establecido en la sección 4611(b) del título 19 del Código de los Estados Unidos con respecto al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en preparación para la revisión programada para julio de 2026"

⁸ Véase [Plan México](#). Meta: "50% contenido nacional en producto terminado con proveeduría local de Pymes que sustituyan importaciones de países asiáticos".

⁹ Véase: [Los negociadores concluyen el Acuerdo Global modernizado con México](#)

¹⁰ Véase: Sheinbaum: [Todavía no hay acuerdo comercial entre México y la UE, pero hay avances](#)

¹¹ Dedución inmediata de inversiones nuevas en activo fijo, aplicando los porcentajes más altos a inversiones en sectores de alta tecnología, investigación y desarrollo. Dedución adicional del 25% del gasto incremental para capacitar a sus trabajadores en vinculación con instituciones de educación e investigación. El [Decreto de relocalización](#) que otorga estos beneficios finalizará en octubre 2030.

Testing, and Packaging) dentro de la industria de semiconductores, lo cual se contempla expresamente en el Plan México como una meta para el 2030: Duplicar proveeduría local en fabricación de equipos: OEM (Fabricante de Equipos Originales), ODM (Fabricante de Diseño Original) y CMO (Organización de Manufactura por Contrato), en donde se pretende “Reducir 10% la dependencia y desarrollar proveedores locales de sensores, actuadores, controladores inteligentes y sistemas y componentes para vehículos eléctricos, incluyendo baterías.”

- **Sectores estratégicos**

Otros sectores estratégicos¹² además del de los semiconductores identificados por el Gobierno de México son: (i) Textil y zapatos¹³; (ii) Farmacéutica y dispositivos médicos; (iii) Agroindustria; (iv) Automotriz y electromovilidad¹⁴; (v) Química y petroquímica¹⁵; (vi) Bienes de consumo¹⁶; y (vii) Aeroespacial¹⁷, en los que se esperarían igualmente cambios regulatorios y un incremento en el intercambio comercial y de las inversiones, particularmente si se cumplen los objetivos de sustitución de las importaciones en cada uno de ellos.

2. Panorama Nacional

- **Plan México**

El 13 de enero de 2025 la presidenta de México presentó el “Plan México”, que consiste en un plan de largo plazo para promover el desarrollo regional del país. El referido plan está conformado por 13 metas y contempla un portafolio de inversiones, nacionales y extranjeras de 277 mil millones de dólares¹⁸. Por lo que respecta a comercio exterior, cabe señalar que el “Plan México” tiene como misión: i) la sustitución de importaciones para elevar el contenido nacional y regional, e ii) incrementar la proveeduría local de más valor.

Esta estrategia incluye incentivos fiscales y planes de financiamiento para fomentar la inversión en sectores estratégicos, con el objetivo de generar 1.5 millones de empleos adicionales y posicionar a México entre las diez principales economías mundiales.

- **Plan Maestro SAT 2025**

El 8 de enero de 2025, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) publicó su “Plan Maestro” para el ejercicio fiscal de 2025¹⁹, documento que define las acciones y directrices que el SAT implementará para optimizar la recaudación de impuestos y fortalecer la fiscalización. Por lo que respecta a comercio exterior, destacan las siguientes prácticas serán objeto de fiscalización:

- Abusos de Certificación IVA e IEPS
- Indebida aplicación de la tasa del 0% de IVA
- No retorno de importaciones temporales

¹² Fuente: <https://www.planmexico.gob.mx/polos>

¹³ 50% contenido nacional en producto terminado con proveeduría local de Pymes que sustituyan importaciones de países asiáticos y la sustitución de importación de hilo de coser 15%

¹⁴ Aumentar 15% el contenido nacional de vehículos, mediante la sustitución de importaciones de componentes electrónicos para vehículos, la expansión de producción de autopartes de aluminio y el desarrollo de producción de celdas de baterías para vehículos eléctricos.

¹⁵ Sustituir 14 mil MDD de importaciones. En productos estratégicos como: polímeros avanzados, compuestos ligeros (fibra de carbono), refinación de materiales y metalmecánica, materiales de empaque y componentes estructurales.

¹⁶ Incrementar en 20% el contenido nacional de insumos transversales. Incrementar en 10% el valor agregado en exportaciones.

¹⁷ Incrementar 10% el contenido local y regional de las exportaciones en la industria.

¹⁸ Ver fuente: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-el-plan-mexico-que-contempla-un-portafolio-de-inversiones-de-277-mmdd>

¹⁹ Disponible en: <https://www.gob.mx/sat/documentos/plan-maestro-2025-enero-2025>

- Incorrecta valoración aduanera
- Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencia.
- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio
- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación
- Inexacta clasificación arancelaria
- Declaración de datos inexactos en pedimentos

Tal y como se puede observar de la agenda de dicho Plan Maestro, una de las mayores preocupaciones del SAT es la baja recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante el 2024 —primer año en el cual existe un déficit en la recaudación de dicho impuesto — por lo que se puede esperar una mayor fiscalización respecto al mismo.

- **IMMEX 4.0.**

Como parte del “Plan México” se presentó una actualización al Programa IMMEX, conocida como “IMMEX 4.0.” la cual aparentemente tiene como objetivo la consolidación de Certificación IVA e IEPS con el Programa IMMEX, reduciendo así en un 50% el tiempo de obtención de ambas autorizaciones. Se espera que este nuevo “IMMEX 4.0.” sea publicado con mayor detalle a finales de febrero 2025.

- **Revisiones de origen de Tratados de Libre Comercio no comúnmente utilizados**

De la mano con lo establecido en el “Plan Maestro” para este 2025, se espera que el SAT inicie un mayor número de revisiones de origen para verificar el debido uso del trato arancelario preferencial aplicado respecto de Tratados de Libre Comercio no comúnmente utilizados, como lo son, la Alianza del Pacífico y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

- **Principales Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior 2025**

Dentro de las principales modificaciones a las reglas generales de comercio exterior destacan las modificaciones a la Certificación de empresas de mensajería y paquetería que impactan principalmente a las plataformas digitales de comercio electrónico, como lo es la modificación a la exención del beneficio “de minimis”, lo que a su vez pudiera tener impactos una vez que Estados Unidos determine acciones concretas sobre este tema²⁰ que actualmente se contempla dentro del TMEC²¹.

3. Recomendaciones

Considerando las situaciones previamente descritas, y ante el complejo panorama comercial anticipado para 2025, se recomienda a las empresas:

Monitorear de cerca las políticas gubernamentales: Mantener una vigilancia constante y detallada sobre las acciones y medidas adoptadas por los gobiernos de México y Estados Unidos que puedan impactar las operaciones comerciales. Esto es especialmente relevante ante la intención de Estados Unidos de imponer incrementos arancelarios a las exportaciones mexicanas.

Fortalecer el diálogo con las autoridades: Buscar un acercamiento proactivo con las autoridades fiscales y de comercio exterior. La actual administración mexicana ha mostrado una política de mayor apertura al diálogo con el sector empresarial, lo que puede facilitar la negociación y adaptación a las nuevas normativas

Realizar auditorías preventivas: Llevar a cabo revisiones internas exhaustivas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de comercio exterior, evitando así posibles contingencias futuras. Además, es

²⁰ Véase alerta White & Case: [United States Begins to Restrain Cross-Border E-commerce](#)

²¹ Véase [capítulo 7 del TMEC](#): Administración Aduanera y Facilitación del Comercio.

aconsejable auditar a los principales socios comerciales para identificar y mitigar riesgos que puedan afectar la cadena de suministro.

Diversificar mercados y proveedores: Reducir la dependencia de mercados específicos, como el estadounidense, explorando oportunidades en otras regiones. Asimismo, considerar alternativas a proveedores de países como China, en respuesta a las presiones comerciales actuales.

Prepararse para escenarios adversos: Desarrollar planes de contingencia que contemplen posibles incrementos en costos debido a aranceles y otras barreras comerciales, asegurando la sostenibilidad operativa en diferentes contextos, así como una revisión contractual de todas sus relaciones y operaciones de comercio exterior para evitar litigios o arbitrajes por efectos ajenos a la relación contractual.

White & Case no se responsabiliza de ningún otro sitio web que no sea el suyo y no respalda la información, el contenido, la presentación o la exactitud, ni hace ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a cualquier otro sitio web.

Esta publicación está protegida por derechos de autor. El material que aparece en este documento puede ser reproducido o traducido con el crédito apropiado.

En esta publicación, White & Case se refiere a la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

© 2025 White & Case LLP